Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

CCAMEM

CONTENIDO	PÁGINA

MARCO JURÍDICO 5

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO 7

INGRESOS 7

COMPARATIVO DE INGRESOS 7

EGRESOS 8

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO 9

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO 10

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA 11

AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL 11

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 15

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 15

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA 17

ESTADO DE RESULTADOS 18

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA 18

MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

Mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado en la "Gaceta de Gobierno" No. 29 de fecha 12 de febrero de 1998, se crea la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México, como un órgano desconcentrado del Instituto de Salud del Estado de México, con autonomía técnica y administrativa para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos.

Posteriormente, en la "Gaceta de Gobierno" No. 117 publicada el día 13 de diciembre de 2001, en el Artículo 2.26 del Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Cuarto del Decreto No. 41 referente al Código Administrativo del Estado de México; cambia la naturaleza jurídica de la institución, convirtiéndose en un organismo público descentralizado, con la denominación de Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México; entrando en vigor el día 13 de marzo de 2002.

OBJETO

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servicios médicos.

ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su objeto la Comisión de Conciliación y Arbitraje, tiene las siguientes atribuciones:

I. Brindar asesoría médico-legal e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre los derechos y obligaciones en la materia.

II. Recibir, investigar y substanciar las quejas que presenten los usuarios en contra de los prestadores de los servicios médicos por supuestas irregularidades en su prestación o por la negativa a otorgarlos.

III. Intervenir en amigable composición para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios médicos, por alguno de los supuestos siguientes.

a) Probables actos u omisiones derivados de la prestación del servicio médico.

b) Probables casos de negligencia con consecuencia en la salud del usuario.

c) Los que determine la Comisión, a través de disposiciones generales.

IV. Fungir como árbitro y pronunciar el laudo que corresponda cuando el usuario y el prestador del servicio médico acepten expresamente someterse al arbitraje.

V. Solicitar a los prestadores de servicios médicos, los datos y documentos que sean necesarios para resolver las quejas y hacer del conocimiento del superior inmediato de aquello o del órgano de control interno correspondiente, cuando los prestadores tengan en su poder los datos y documentos solicitados y se nieguen a remitirlos a la Comisión.

VI. Elaborar los dictámenes o peritajes médicos que le sean solicitados por las autoridades judiciales, administrativas o el ministerio público, en términos de los convenios que para tal efecto se celebren.

VII. Intervenir de oficio en cualquier otra cuestión que se considere de interés general en la esfera de sus atribuciones.

VIII. Informar a los prestadores de servicios médicos sobre las irregularidades que se advierten en sus actividades, haciéndolas del conocimiento de la autoridad competente cuando llegaren a ser constitutivas de responsabilidad administrativa o penal.

IX. Otorgar a los usuarios asesoría respecto de los trámites a realizar con motivo de su queja.

X. Convenir con institutos, asociaciones médicas, organizaciones públicas y privadas, la ejecución de acciones que le permitan el desarrollo y fortalecimiento de sus atribuciones.

XI. Celebrar convenios con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico para substanciación de arbitrajes con motivo de controversias que se susciten entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos establecidos en el Estado.

XII. Las demás que determinan otras disposiciones legales.

PATRIMONIO

El patrimonio esta integrado por:

I. Los ingresos que se le asignen para el cumplimiento de su objeto.

II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y municipales.

III. Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, y los productos de los fideicomisos en los que se le designe como fideicomisario.

IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Los ingresos de la Comisión, así como los productos e instrumentos financieros autorizados serán destinados y aplicados a las actividades señaladas en los programas aprobados por el consejo.

FORMA DE GOBIERNO

La dirección y administración de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico están a cargo de un consejo y un comisionado.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar 10 millones 163.4 miles de pesos y se lograron 10 millones 38.1 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de menos por 125.3 miles de pesos, es decir el 1.2 por ciento.

PROPIOS

Otros

Se recaudaron 480.2 miles de pesos, derivados principalmente de 136 mil pesos, provenientes de pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, así como 344.2 de disponibilidades financieras.

SUBSIDIO

Estatal

Se tuvo previsto recaudar 10 millones 163.4 miles de pesos, lográndose recaudar 9 millones 557.9 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de menos por 605.5 miles de pesos, es decir el 6 por ciento.

La variación se dio principalmente por las medidas de contención del gasto.

COMPARATIVO DE INGRESOS
(Miles de Pesos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2009 PREVISTO	RECAUDADO	VARIACIÓN IMPORTE	%
PROPIOS		**480.2**	**480.2**	
Otros		**480.2**	**480.2**	
Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores		344.2	344.2	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		136.0	136.0	
SUBSIDIO	**10,163.4**	**9,557.9**	**-605.5**	**-6.0**
Estatal	10,163.4	9,557.9	-605.5	**-6.0**
TOTAL	**10,163.4**	**10,038.1**	**-125.3**	**-1.2**

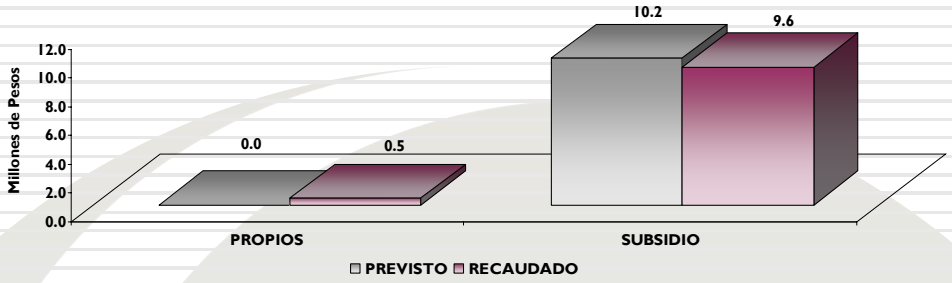

ORIGEN DEL INGRESO RECAUDADO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
PROPIOS		480.2	480.2
SUBSIDIO	9,557.9		9,557.9
T O T A L	**9,557.9**	**480.2**	**10,038.1**

EGRESOS

Para el ejercicio 2009, inicialmente se autorizaron 10 millones 163.4 miles de pesos, con una ampliación y traspasos netos de 578.5 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 10 millones 741.9 miles de pesos, presentando un subejercido de 603.1 miles de pesos, lo que representó el 5.6 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se dio principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales, cumpliendo así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestario.

SERVICIOS PERSONALES

Se tuvo un autorizado inicial de 8 millones 567.6 miles de pesos, teniendo un subejercido de 154.3 miles de pesos, que representó el 1.8 por ciento respecto al monto autorizado. La variación obedeció a ahorros presupuestarios en dicho capítulo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un autorizado inicial de 231.3 miles de pesos, se realizaron ampliaciones y traspasos netos por .4 mil pesos, ejerciéndose 187.6 miles de pesos, por lo que se tiene un subejercido de 44.1 miles de pesos que representó el 19 por ciento respecto al monto autorizado cumpliendo con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestario. El ejercido se aplicó en la adquisición de materiales como: Papelería, material de limpieza, material para equipo de cómputo, materiales de imprenta, eléctrico, combustible para vehículos terrestres, para las oficinas centrales y de la delegación en el Valle de México.

SERVICIOS GENERALES

Se tuvo un autorizado inicial de 1 millón 364.5 miles de pesos, con traspasos netos de 343.7 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 708.2 miles de pesos, ejerciéndose 1 millón 303.5 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercido de 404.7 miles de pesos que representó el 23.7 por ciento respecto al monto autorizado, cumpliendo con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestario. El ejercido, se aplicó al gasto de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del organismo, entre ellos los siguientes: Servicios de mensajería, servicios telefónicos, arrendamiento de edificios, servicios de energía eléctrica, servicios de mantenimiento y conservación y servicios de comunicación social.

DEUDA PÚBLICA

Se realizó una ampliación presupuestal no liquida por 234.4 miles de pesos a fin de cubrir el pasivo del ejercicio 2008, ejerciéndose en su totalidad.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO
(Miles de Pesos)

	PRESUPUESTO 2009					VARIACIÓN	
EGRESOS	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	8,567.6	353.1	353.1	8,567.6	8,413.3	-154.3	-1.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	231.3	22.2	21.8	231.7	187.6	-44.1	-19.0
SERVICIOS GENERALES	1,364.5	498.6	154.9	1,708.2	1,303.5	-404.7	-23.7
DEUDA PÚBLICA		234.4		234.4	234.4		
TOTAL	**10,163.4**	**1,108.3**	**529.8**	**10,741.9**	**10,138.8**	**-603.1**	**-5.6**

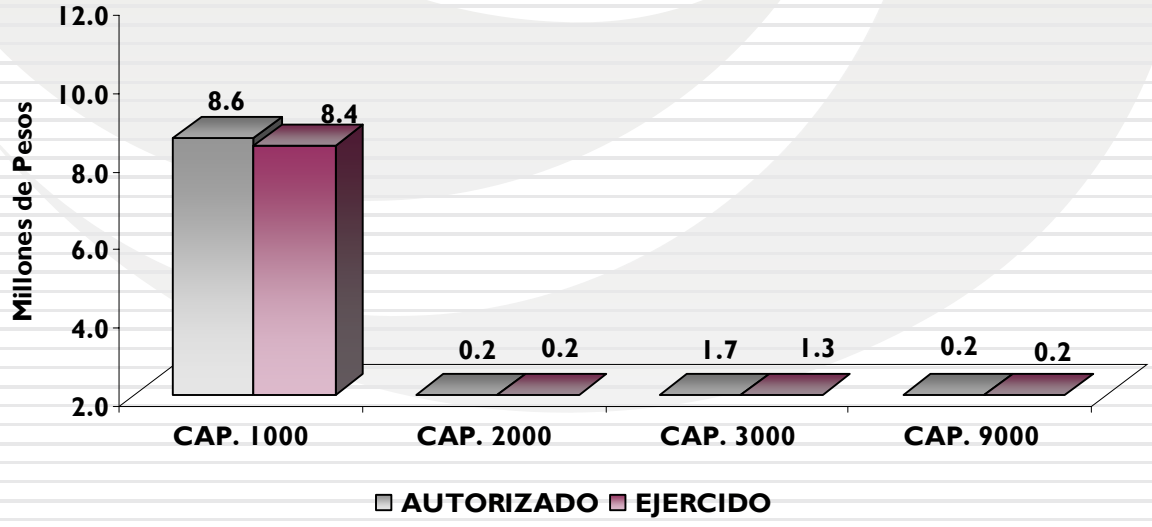

APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	8,413.3		8,413.3
MATERIALES Y SUMINISTROS	187.6		187.6
SERVICIOS GENERALES	1,303.5		1,303.5
DEUDA PÚBLICA		234.4	234.4
T O T A L	**9,904.4**	**234.4**	**10,138.8**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que los diversos sectores sociales nutrieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro del Pilar de Seguridad Social y la vertiente de calidad de vida, uno de los objetivos es desarrollar una política, para una sociedad en expansión.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO
(Miles de Pesos)

	P R E S U P U E S T O 2 0 0 9					VARIACIÓN	
PILAR Y/O CIMIENTO	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	IMPORTE	%
Seguridad Social	10,163.4	1,108.3	529.8	10,741.9	10,138.8	-603.1	-5.6
T O T A L	**10,163.4**	**1,108.3**	**529.8**	**10,741.9**	**10,138.8**	**-603.1**	**-5.6**

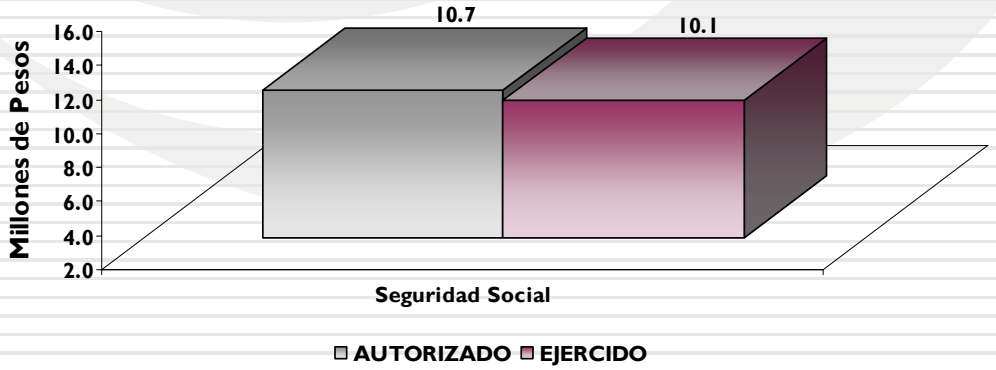

Los programas con que cuenta el Organismo, tienen como prioridad la difusión de los derechos obligaciones de médicos y usuarios, mediante la adecuada solución de conflictos que se presente entre los mismos.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA
(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2009 INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN IMPORTE	%
Procuración de Justicia	10,163.4	873.9	529.8	10,507.5	9,904.4	-603.1	-5.7
Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores		234.4		234.4	234.4		
TOTAL	**10,163.4**	**1,108.3**	**529.8**	**10,741.9**	**10,138.8**	**-603.1**	**-5.6**

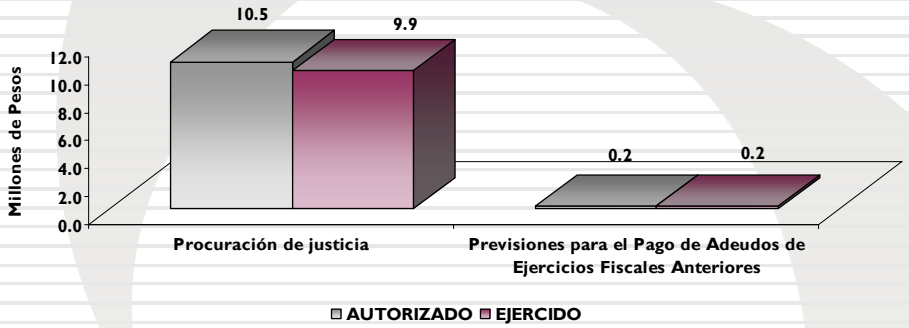

AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

SEGURIDAD SOCIAL

Los gobiernos tienen como obligación impulsar una política social para que sus gobernados tengan, en primera instancia, acceso a la salud y a la educación. La política social de los próximos años estará determinada en gran medida por los efectos de la transición demográfica. Por ello, se plantea como objetivo desarrollar una política demográfica para una sociedad en expansión.

El objetivo del tema estructural Salud y Seguridad Social, es garantizar la cobertura total con calidad suficiente y oportunidad.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Los proyectos con que cuenta el Organismo, tienen como prioridad la difusión de los derechos y obligaciones de médicos y usuarios mediante la adecuada solución de conflictos que se presenten entre los mismos, tutelando primordialmente el derecho a la salud. **(Anexo no. 1).**

03 01 01 04 01 DIFUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE MÉDICOS Y USUARIOS

Con el fin de brindar la asesoría médico-legal e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones en la materia, se obtuvieron los resultados siguientes:

Asesorías

Las cuales pueden llevarse a cabo en forma personal o telefónica y consiste en proporcionar al usuario y al prestador del servicio médico información y orientación respecto a los servicios que presta la CCAMEM, los derechos y obligaciones de médicos y usuarios, así como ofrecerle acceso a las instancias de salud.

Dentro de esta acción se programaron 550 asesorías, de las cuales se alcanzaron 608 lo que representó el 2 por ciento más de lo proyectado.

Convenios de Colaboración

Consiste en estipular con instituciones públicas y privadas, Colegios y Asociaciones Médicas, las bases de colaboración que permitan el buen funcionamiento de acciones interinstitucionales que mejoren los servicios que presta esta Comisión.

Respecto a esta meta se programó un convenio, de los cuales se realizaron 3, lo que representó el 200 por ciento más proyectado. Los convenios suscritos durante el ejercicio 2009, se describen a continuación:

- Convenio General de Colaboración y Coordinación que celebran por una parte la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y por la otra parte la CCAMEM, formado el día 21 de octubre de 2009. Su objeto es establecer las bases entre las partes, para crear estrategias coordinadas a efecto de desarrollar actividades encaminadas a la promoción, difusión, divulgación, formación y capacitación de los derechos humanos, así como contribuir mutuamente a elevar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

- Convenio Específico de Colaboración Académica que celebran la CCAMEM y la Asociación de Médicas Mexiquenses, A. C., firmado el día 5 de noviembre de 2009. Su objeto, es contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servicios médicos, de manera que su titular cuenta con facultades para celebrar este tipo de convenios.

- Convenio de Colaboración y Coordinación de acciones que celebran el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios con la CCAMEM, firmado el 20 de noviembre de 2009. Su objeto, es establecer las bases de Colaboración y Coordinación dentro del ámbito de competencia y disponibilidad presupuestal de cada una de las partes que lo suscriben.

Impartición de Pláticas

Consiste en ofrecer pláticas y/o conferencias referentes a los servicios que brinda la CCAMEM, así como temas relacionados con la calidad en la práctica médica.

En cuanto a esta acción, se programó impartir 24 pláticas, de las cuales se realizaron 44, lo que representó el 83 por ciento más de lo proyectado. **(Anexo 2).**

Realización de Talleres

Consiste en ofrecer talleres referentes a los servicios que brinda el Organismo. En cuanto a esta acción, se programaron 4 talleres, de los cuales se realizaron 10, lo que representó el 150 por ciento más de lo proyectado.

03 01 01 04 02 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE SERVICIOS MÉDICOS

En la tarea de llevar a cabo acciones tendientes a la conciliación entre los involucrados y a contribuir en la solución de los conflictos suscitados, entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos, se obtuvieron los resultados siguientes:

Gestión Inmediata

Consiste en intervenir, para que las partes en conflicto usuario y prestador de servicio terminen de común acuerdo procurando la solución inmediata de quejas por trámites, falta de atención, negación o retardo injustificado del servicio, a través de la comunicación directa con las autoridades correspondientes.

En cuanto a esta acción, se programó una meta de 290 gestiones, alcanzándose 324, lo que representó el 12 por ciento más respecto a lo proyectado.

Convenios de Conciliación

Es el proceso mediante el cual, las partes en conflicto (usuarios-prestador del servicio de salud), presentan los elementos que aclaran los acontecimientos y acuerdan una resolución, emitiendo esta Comisión el Convenio que permita satisfacer las pretensiones del quejoso de acuerdo con los intereses del prestador del servicio.

Respecto a esta meta se programó una meta de 46 convenios, lográndose cumplir con 53 lo que representó el 15 por ciento más de lo proyectado.

Opiniones Técnico Médicas

Con el fin de eficientar la procuración de justicia en el rubro de hechos que se pudiesen considerar como faltas administrativas o delitos en la prestación de los servicios de salud, esta Comisión emite Opiniones Técnico-Médicas, para que en forma imparcial y apegadas en la legislación establecida en la materia, se resuelvan los conflictos derivados de la prestación de los servicios médicos.

Dentro de esta acción fueron programadas 15 opiniones técnico médicas, lográndose cumplir con 31, lo que representó el 107 por ciento mas de lo proyectado.

Emisión de Laudo Arbitral

La Comisión, es el intermediario que permite conciliar los conflictos originados en la prestación de los servicios de salud, con base en el análisis de hechos y pruebas que ofrecen las partes, emite el laudo correspondiente.

Durante el ejercicio 2009, se programó la meta de un asunto. La meta no alcanzada corresponde a la no aceptación del arbitraje por alguna o ambas partes (usuario y prestador de servicio médico), principal situación con las Instituciones Médicas de asistencia y/o seguridad social, ya que para llevarse acabó, debe haber la voluntad y llegar a un mutuo acuerdo, para someterse al proceso encomendado.

03 01 01 04 03 TUTELAR EL DERECHO A LA SALUD

Emisión de Peritajes

Consiste en elaborar el dictamen colegiado institucional, derivado de los convenios de colaboración con las instituciones de procuración y administración de justicia, para auxiliar y esclarecer los puntos técnico-médicos que se desprenden de un conflicto entre el usuario y el prestador del servicio de salud.

La meta programada fue de 70 peritajes, alcanzándose 76 lo que representó el 9 por ciento más respecto a lo proyectado.

Quejas Remitidas a Otras Instancias

Le meta programada fue de 56 quejas remitidas, de las cuales se alcanzaron 53, lo que representó el 95 por ciento de lo proyectado.

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL
ENERO - DICIEMBRE DE 2009

FUI SUI PR SP PY	DESCRIPCIÓN	METAS UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	PRESUPUESTO 2009 (Miles de Pesos) AUTORIZADO	EJERCIDO	%
	PILAR Y/O CIMIENTO: Seguridad Social							
	Vertiente: Desarrollo Económico							
03 01 01 04 01	**DIFUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE MÉDICOS Y USUARIOS**					**4,088.5**	**3,592.2**	**87.9**
	Asesorías	Lote	550	608	111			
	Convenios de Colaboración		1	3	300			
	Impartición de Pláticas		24	44	183			
	Realización de Talleres		4	10	250			
03 01 01 04 02	**RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE SERVICIOS MÉDICOS**					**4,065.9**	**4,061.3**	**99.9**
	Gestión Inmediata		290	324	112			
	Convenio de Conciliación		46	53	115			
	Opiniones Técnico Médicas		15	31	207			
	Emisión de Laudo Arbitral		1	0	0			
03 01 01 04 03	**TUTELAR EL DERECHOA LA SALUD**					**2,353.1**	**2,250.9**	**95.7**
	Emisión de Peritajes		70	76	109			
	Quejas Remitidas a Otras Instancias		56	53	95			
06 02 04 01 01	**PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES PENDIENTE DE EJERCICIO ANTERIOR**					**234.4**	**234.4**	**100.0**
			T O T A L			**10,741.9**	**10,138.8**	**94.4**

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho Guía Contadores, dictaminó los Estados Financieros de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico al 31 de diciembre de 2009, informando que estos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera del Organismo.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros fueron formulados con base a los principios de Contabilidad Gubernamental aplicables al Gobierno del Estado de México.

A continuación se describen las prácticas de contabilidad importantes:

Los Estados Financieros están preparados conforme a disposiciones normativas establecidas en la "Circular de Información Financiera, para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación que deben utilizar las entidades del Sector Auxiliar del Gobierno del Estado de México", emitida por las Secretarías de Finanzas, así como de la Contraloría del GEM.

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición, construcción o de avalúo y no se actualiza el valor de los bienes muebles, de conformidad con la Norma de Inflación Financiera NIF B-10 y considerando que los últimos 8 años, la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10 por ciento, se ha decidido no aplicar el procedimiento de reevaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La depreciación de los Activos Fijos, se calcula por el método de línea recta aplicando contablemente las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, para las Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos

Esta cuenta representó la disponibilidad de recursos que se tuvo en el ejercicio, proveniente principalmente de subsidio estatal.

Deudores Diversos

Esta cuenta representó el saldo al cierre del ejercicio 2009, en virtud de no haber recaudado todos los recursos programados, por concepto de subsidio por parte del Gobierno del Estado de México.

ACTIVO FIJO

El Activo Fijo presentó un valor histórico de 715.9 miles de pesos, más la actualización acumulada a 2008, por 233.6 miles de pesos, resultando un valor actualizado de 949.5 miles de pesos.

La Depreciación al 31 de diciembre de 2009, fue de 676.1 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto de 273.4 miles de pesos.

	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009			
	ACTUALIZACIÓN		VALOR	VALOR
CUENTA	VALOR HISTÓRICO	ACUMULADA 2008	ACTUALIZADO 2009	ACTUALIZADO 2008
Mobiliario y Equipo de Oficina y Técnico	364.5	225.1	589.6	591.2
Equipo de Transporte	141.4	6.7	148.1	165.3
Equipo de Cómputo	187.4	0.6	188.0	169.1
Equipo de Comunicación	22.6	1.2	23.8	23.9
Subtotal	**715.9**	**233.6**	**949.5**	**949.5**
DEPRECIACIÓN				
Mobiliario y Equipo de Oficina y Técnico	318.8	204.3	523.1	515.1
Equipo de Transporte	31.1	4.3	35.4	21.3
Equipo de Cómputo	105.1		105.1	79.6
Equipo de Comunicación	11.8	0.7	12.5	10.2
Subtotal	**466.8**	**209.3**	**676.1**	**626.2**
VALOR NETO	**249.1**	**24.3**	**273.4**	**323.3**

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

Cuentas por Pagar

El saldo de esta cuenta representó principalmente el compromiso de pago al GEM por 57.9 miles de pesos, y de 10.9 miles de pesos, por los honorarios de Auditoría.

Retenciones a Favor de Terceros por Pagar

El saldo representó las obligaciones fiscales contraídas por las retenciones de ISR por concepto de nómina, arrendamiento, y honorarios asimilados a salarios, que serán enterados en el mes de enero de 2010, mediante el pago provisional correspondiente.

Patrimonio

Se obtuvo como resultado del ejercicio una pérdida de 396.3 miles de pesos.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2009
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2 0 0 9	2 0 0 8	VARIACIÓN	C U E N T A	2 0 0 9	2 0 0 8	VARIACIÓN
A C T I V O							
CIRCULANTE							
Fondo Fijo de Caja	5.0	5.0		Cuentas por Pagar	68.8	168.2	(99.4)
Bancos	1,894.7	2,447.8	(553.1)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	67.2	66.2	1.0
Deudores Diversos	224.0	405.7	(181.7)				
				TOTAL A CORTO PLAZO	**136.0**	**234.4**	**(98.4)**
TOTAL CIRCULANTE	**2,123.7**	**2,858.5**	**(734.8)**				
FIJO							
Bienes Muebles	715.9	715.9					
Revaluación de Bienes Muebles	233.6	233.6		**TOTAL PASIVO**	**136.0**	**234.4**	**(98.4)**
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(466.8)	(416.9)	(49.9)				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(209.3)	(209.3)					
TOTAL FIJO	**273.4**	**323.3**	**(49.9)**				
				PATRIMONIO			
				Patrimonio	559.8	559.8	
				Resultado de Ejercicios Anteriores	2,073.4	868.1	1,205.3
				Resultado del Ejercicio	(396.3)	1,495.3	(1,891.6)
				Superávit por Revaluación	24.2	24.2	
					2,261.1	**2,947.4**	**(686.3)**
TOTAL ACTIVO	**2,397.1**	**3,181.8**	**(784.7)**		**2,397.1**	**3,181.8**	**(784.7)**

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Subsidio	9,557.9
TOTAL INGRESOS	**9,557.9**
EGRESOS	
Servicios Personales	8,413.3
Materiales y Suministros	187.6
Servicios Generales	1,303.5
Depreciación	49.8
TOTAL EGRESOS	**9,954.2**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(396.3)**

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-08	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-09	VENCIMIENTO 2010
A CORTO PLAZO					
Cuentas por Pagar	168.2	168.2	68.8	68.8	68.8
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	66.2	794.4	795.4	67.2	67.2
TOTAL A CORTO PLAZO	**234.4**	**962.6**	**864.2**	**136.0**	**136.0**

COMENTARIOS

El saldo de 136 mil pesos, esta integrado por el pago comprometido a Caja General de Gobierno por 57.9 miles de pesos, así como el compromiso de pago al Despacho de Auditoría por 10.9 miles de pesos, y los impuestos que corresponden al mes de diciembre, se liquidarán al inicio del siguiente ejercicio.